

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO BASE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA:

- 3 FEA DE MEDICINA INTERNA (HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA MERCED DE OSUNA).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección del personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS (Resolución de 22/09/2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 192 de 05/10/2017) y conforme a lo dispuesto en la Base 5 de la Convocatoria Pública de la Resolución de 11/11/2025 de la Gerencia del AGS de Osuna, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la resolución DEFINITIVA de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas aspirantes en la baremación de los méritos aportados por cada una de ellas:

MEDICINA INTERNA					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Otros Méritos	TOTAL
Sánchez Arribas, Julia	215V	0,75	50,8	7,9	59,45
Daza Sánchez, Marina	505W	0,6	38,3	6,57	45,47
De Cote Delgado, Carolina	108B	2,4	10,05	0,8	13,25

SEGUNDO. Acordar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la selección de **DOÑA JULIA SÁNCHEZ ARRIBAS, DOÑA MARINA DAZA SÁNCHEZ Y DOÑA CAROLINA DE COTE DELGADO** para el desempeño temporal de tres puestos base de **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA** en el Hospital Universitario de la Merced de Osuna.

TERCERO. Publicar la presente resolución el mismo día de la fecha de su firma en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN LOZANO LEON	17/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ8YTCGV6X8S4LGW23J4Y5T3S	PÁG. 1/2



En Osuna, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

LA GERENCIA DEL AGS DE OSUNA
Fdo.: María Belén Lozano León

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica el mismo día de la fecha de su firma en los tablones de anuncios tabón de anuncios del AGS de Osuna y en la página web del SAS <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>, considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN LOZANO LEON	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ8YTCGV6X8S4LGW23J4Y5T3S	PÁG. 2/2	